

**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL
ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-
2006-MIMDES, QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DONDE LABOREN 20 Ó MÁS MUJERES EN
EDAD FÉRTIL**

A : Dra. Virginia Borra Toledo
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

De : Sarah María Vega Sánchez
Directora General de la Familia y la Comunidad
Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar
por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Asunto : Informe anual de la Implementación de lactarios en las Instituciones del
Sector Público comprendidas en el Decreto Supremo N° 009-2006-
MIMDES.

Fecha : Lima, 20 de Diciembre del 2007

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle respecto a la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público donde laboren 20 ó más mujeres en edad fértil, en virtud de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES:

ANTECEDENTES

1. **Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Agosto del 2006, que dispuso la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público donde laboren 20 ó más mujeres en edad fértil.
2. El Decreto Supremo señalado en el párrafo anterior, dispuso además la conformación de una Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por su cumplimiento. Asimismo, se estableció que al final de cada año, la Comisión eleve un informe detallado sobre la implementación a nivel nacional de los estipulado en el referido decreto supremo, el cual será remitido a los titulares de los sectores que la integran.
3. Posteriormente, con fecha 25 de Agosto del 2006, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el **Anexo 1** del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, referido a las características mínimas que debe reunir un lactario.
4. Mediante **Resolución Ministerial N° 676-2006-MIMDES**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de Setiembre del 2006, se designó a la Directora General de la Familia y la Comunidad y al Director de Niñas, Niños y Adolescentes como representantes titular y alterno respectivamente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. Asimismo, se designó al Subdirector de la Subdirección del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes como Secretario Técnico de la referida Comisión.
5. Mediante **Resolución Ministerial N° 846-2006/MINSA**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de Setiembre del 2006, se designó a la Dra. Rosa Vilca Bengoa como representante titular y a la Dra. Lucy del Carpio Ancaya como representante alterno del



Ministerio de Salud ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

6. Mediante **Resolución Ministerial N° 064-2007-TR**, de fecha 10 de Marzo del 2007, se modificó la **Resolución Ministerial N° 329-2006-TR**, sobre designación de representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, designando como representantes al Director de Promoción del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo como representante titular y al Director de Micro y Pequeña Empresa.
7. Mediante **Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre del 2006, el Ministerio de Salud aprobó la **Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01** – "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
8. Mediante **Resolución de Gerencia General N° 762-GG-ESSALUD-2007** – se aprueba la **Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2007**, "Normas para la implementación de lactarios en EsSalud"

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2006-MIMDES

1. Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, ha llevado a cabo hasta la fecha 05 reuniones de trabajo, las cuales han contado con la participación de los representantes de los Sectores Mujer y Desarrollo Social, Salud y Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo estipulado en el decreto supremo antes indicado.

En las reuniones de trabajo se han abordado los aspectos más importantes referidos a las acciones de supervisión de la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público y a las acciones de difusión de los alcances del dispositivo legal que nos ocupa.

2. Acciones de información de los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

La Dirección General de la Familia y la Comunidad, en el marco de la promulgación del **DECRETO SUPREMO N° 002-2007-MIMDES**, que dispone la implementación y funcionamiento de servicios de cuidado diurno en las Entidades de la Administración Pública, organizó un evento de capacitación y difusión de los alcances de la referida norma, el mismo que se llevó a cabo el día 18 de Abril del año 2007.

Dicho espacio fue ocasión para reiterar a los asistentes (128 representantes de las Instituciones del Sector Público) el mandato imperativo de implementar lactarios institucionales de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

De este modo, al finalizar el evento, se invitó a todos los asistentes a conocer el lactario institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, lo que permitió a los asistentes conocer de cerca la experiencia de implementación de un lactario y el beneficio que propicia a los padres trabajadores este servicio.

Asimismo, en el marco de la **CAMPAÑA "ALCALDE AMIGOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"**, organizado por el Programa Nacional Wawa Wasi, llevado a cabo el día 23 de Abril



del 2007, la Dirección General de la Familia y la Comunidad difundió material informativo a todos los alcaldes y funcionarios municipales participantes de dicho evento. Para este efecto, a través de un stand informativo, se hizo entrega de material referido a la lactancia materna, a lactarios, a indicaciones para la correcta extracción de la leche materna y se pudo obtener una base de datos de los asistentes a dicho evento para acciones futuras de coordinación.

3. Acciones de difusión de material educativo e informativo sobre lactancia materna.

Desde la Dirección General de la Familia y la Comunidad, instancia que preside la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, se han realizado acciones de difusión de material educativo e informativo sobre lactancia materna y sobre los alcances del dispositivo legal antes señalado.

Dicho material ha sido repartido a todas las Instituciones del Sector Público que a la fecha han implementado sus respectivos lactarios institucionales.

Asimismo, se ha podido invitar a diversos representantes de las Instituciones del Sector Público a visitar el lactario institucional del MIMDES, a fin de que puedan conocer la experiencia de implementación de un lactario y pueda servir como modelo en la implementación de lactarios en otras Instituciones.

El material de difusión consiste en:

- Banderolas con indicaciones para la correcta extracción de la leche materna
- Cuadrípticos "Amamantar y Trabajar", con información referida a la lactancia materna, indicaciones para la correcta extracción de la leche materna y la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Afiches sobre lactancia materna y de la semana de la lactancia materna.

4. Realización del Foro: "Experiencias exitosas en la implementación de lactarios"

Dentro de las acciones que desarrolla la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, se programó la realización de un foro que tenga como objetivo dar a conocer a representantes de las Instituciones del Sector Público las experiencias exitosas de las Instituciones del Sector Público en la implementación de lactarios a nivel nacional y los avances en la implementación de lactarios a nivel nacional. Así como ofrecer herramientas y medios que permitan a las Instituciones del Sector Público y a las madres trabajadoras, definir acciones para la promoción y difusión de los beneficios de la lactancia materna.

En este sentido, se realizó el Foro: "Experiencias exitosas en la implementación de lactarios", el mismo que se realizó el día Jueves 11 de Octubre del presente en las instalaciones del Auditorio Institucional del MIMDES, de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.

La ponencia de apertura estuvo a cargo de la suscrita, quien presentó los avances a la fecha de la implementación de lactarios a nivel nacional. En lo referido a las experiencias exitosas a compartir se contó con la participación del Dr. Javier Rosas Santillana, Gerente General de EsSalud, la Sra. Katia Chappell Bocanegra, Gerente de Administración de Personal de la SUNAT y la Dra. Rosa Vilca Bengoa, de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud del MINSA, quienes expusieron ante los participantes las experiencias de sus respectivas Instituciones en la implementación de lactarios en el Perú y los mecanismos de difusión y promoción de los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.



Asimismo, durante el desarrollo del evento, se contó con la participación de grupos de apoyo a la lactancia materna. En este sentido, se contó con la participación de la Mg. Elvia Campos, quien a través de su testimonio personal compartió con los participantes la experiencia su etapa de lactancia, así como del uso del lactario. La Lic. Carmen Avila, presentó a los participantes los diversos talleres, charlas y capacitaciones que realizan al interior del EsSalud a las madres trabajadoras en etapa de lactancia materna. Finalmente, la Lic. Nair Carrasco, de CEPREN / Red Peruana de Lactancia Materna, expuso la importancia de uso de los medios para las acciones de promoción y difusión de los beneficios de la lactancia materna, especialmente para efectos de las madres en etapa de lactancia que trabajan.

Al evento asistieron 45 personas, entre representantes de Instituciones del Sector Público, representantes de Instituciones abocadas a la temática de la promoción y difusión de la lactancia materna, entre otros.

Al concluir el evento y con la finalidad de impulsar las acciones que permitan que se continúen implementando lactarios, se hizo un reconocimiento público a las Instituciones que a la fecha han contribuido con sus acciones a la implementación de lactarios a nivel nacional. En este sentido, se otorgaron placas de reconocimiento a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por la implementación de 28 lactarios institucionales a nivel nacional; a EsSalud, por las acciones desarrolladas en la implementación de lactarios y por la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 762-GG-ESSALUD-2007 – que aprueba la Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2007, “Normas para la implementación de lactarios en EsSalud” y al Ministerio de Salud por las acciones de promoción para la implementación de lactarios y por la emisión de la Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA, que aprueba la “Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Sector Salud”.

Cabe señalar que al finalizar el evento se pudieron evidenciar aspectos relevantes a ser considerados por la Comisión de Supervisión Multisectorial en el proceso de implementación de lactarios y en las acciones de promoción y difusión de los beneficios de la lactancia materna, entre los que tenemos:

- a. Existen avances importantes en el proceso de implementación de lactarios, pues se cuenta a la fecha con 128 lactarios a nivel nacional; no obstante se puso de manifiesto que algunos lactarios de Instituciones del Sector Público no estarían funcionando o no estarían siendo usados por madres trabajadoras.
- b. Existe un número considerable de Instituciones que pese a estar comprendidas en los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, a la fecha no han cumplido con implementar sus respectivos lactarios, por lo que se hace necesario identificar a dichas instituciones para promover su implementación (gobiernos locales).
- c. Resulta de vital importancia poder desarrollar acciones de promoción y difusión del uso del lactario en las Instituciones del Sector Público, así como de promover y difundir los alcances y beneficios que otorga la lactancia materna al niño y a la madre trabajadora.
- d. Existen Instituciones y redes de apoyo a la lactancia materna que han puesto de manifiesto su disposición de brindar apoyo a la Comisión de Supervisión Multisectorial para desarrollar acciones de capacitación y promoción de los beneficios de la lactancia materna, así como del uso del lactario en las Instituciones del Sector Público. Estas acciones incluirían el apoyo en la supervisión y seguimiento a la implementación de lactarios.



INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO QUE A LA FECHA HAN CUMPLIDO CON IMPLEMENTAR SUS LACTARIOS INSTITUCIONALES

A continuación se detallan las Instituciones del Sector Público que han cumplido con implementar lactarios en virtud a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, de acuerdo a información oficial recepcionada en la Dirección General de la Familia y la Comunidad:

INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTARON LACTARIOS INSTITUCIONALES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2006:

Institución	Fecha de Implementación	Número de Lactarios
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES	24.08.06	1
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	28.08.06	1
Red de Salud Cañete Yauyos DISA III - Lima	09.09.06	1
Despacho Presidencial Oficio N° 025-2006-DP/DGAO	18.09.06	1
Ministerio de Agricultura Oficio N° 3631-2006-AG-OGA-2835-OPER	13.10.06	1
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	23.10.06	1
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC Oficio N° 4624-2006/GRH/RENIEC Implementación de 4 lactarios en la Sede Administrativa (San Isidro), Sede Operativa (Lima), Sede Jesús Marí y Sede San Borja	14.11.06	4
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET Oficio N° 166-2006-INGEMMET/DE	10.11.06	1
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG Se elaborado además la "Directiva Sanitaria para la implementación de lactarios en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones" También hacen uso del lactario: PROMPERU y Plan COPESCO Nacional	17.11.06	1
Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG	15.11.06	1
Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG	15.11.06	1
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA Oficio N° 2655-2006-MTPE/4 Nota de Elevación N° 104-2006/MTPE/4/10.1	15.11.06	1
Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME Oficio N° 527-2006-PROMPYME-DE	23.11.06	1
Biblioteca Nacional del Perú	20.11.06	1



Informe N° 367-2006-BNP/OA-APER, de la Oficina de Administración de Personal. Señalan que el tópicos de enfermería funcionará como lactario.		
Contraloría General de la República Oficio N° 893-2006-CG/RH	Antes del vencimiento del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES	1
Ministerio de Salud – MINSA Comunicación vía correo electrónico cursada por la Dra. Rosa Vilca, representante del MINSA ante la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES	25.11.04	1
Hospital "2 de Mayo"		1
Hospital I – Carlos Alcantara Butterfield RAR – ESSALUD Carta N° 1148-D-HCAB-RAR-ESSALUD-2006	14.12.06	1
Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE Oficio N° 609-2006-GAF/ONPE Gerencia de Administración y Finanzas de la ONPE	11.10.06	1
Ministerio de Transportes y Comunicaciones Oficio N° 1168-2006-MTC/04	19.12.06	1
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	20.12.06	1
Banco Central de Reserva el Perú BCR Carta N° 024-2006-HUM000	Inicios de Noviembre	1
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI Carta N° 378-2006/PRE-INDECOPI	21.12.06	1
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI Oficio N° 479-2006-INEI/OTA	28.12.06	1
Dirección Nacional de Inteligencia – DINI Oficio N° 287-2006-OA-DINI	17.11.06	1
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT Oficio N° 112-2006/SUNAT/2F0000	22.12.06	28
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV Oficio N° 5537-2006-EF/94.35	19.12.06	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN Oficio N° 1078-DG-ENEN-2006	22.12.06	1
Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN Oficio N° 11311-2006/SBN-GG	26.12.06	1
Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC Oficio N° 173-2006-OA-INABEC Oficio N° 1888-2006/ME-SG	06.12.06	1
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP	28.12.06	3



Oficio N° 784-2006-SUNARP-RRHH/GAF		
Oficina de Normalización Previsional – ONP Oficio N° 288-2006-JF/ONP	17.11.06	1

Total: 64 lactarios implementados

INSTITUCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO LACTARIOS INSTITUCIONALES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007:

Institución	Fecha de Implementación	Número de Lactarios
Instituto Especializado de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" Oficio N° 0021-2007-SA-DG-INSM"HD-HN"	05.01.07	1
Hospital "Victor Larco Herrera" Oficio G N° 320-DG-HVLH-2006	05.01.07	1
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" Oficio N° 001-SDG-HNAL-2007	05.01.07	1
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Oficio N° 1181-2006/VIVIENDA-VMVU-YNZ Resolución Ministerial N° 399-2006-VIVIENDA	19.12.03	1
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA Oficio N° 2154-2006-INIEA-OGA-N° 523-ORH Han elaborado la "Directiva para el uso de lactarios", aprobada por Resolución Jefatural N° 264-2006, y que ha sido remitida a las estaciones experimentales para su implementación a nivel nacional.	16.11.06	1
Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI Oficio N° 070-2006-INDECI/6.1.2	10.01.07	1
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI Oficio N° 814-SENAMHI-JSS-OGA-OPE/2006	17.11.06	1
Consejo Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA Oficio CONIDA/J N° 505-2006	22.11.06	1
Servicios Industriales de la Marina – SIMA G.500-448 Se ha implementado provisionalmente un lactario	20.11.06	1
Ministerio de Justicia – MINJUS Oficio N° 162-2007-JUS/SG	Dentro del plazo establecido	1
Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE Oficio N° 705-2006-(SG)	21.11.06	1
Ministerio de Economía y Finanzas – MEF Informe N° 191-2006-EF/43.40 de la Oficina General de Administración	22.12.06	1
Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Informe N° 191-2006-EF/43.40 de la Oficina General de Administración del MEF	22.12.06	1
ESSALUD Oficio N° 09-GG-ESSALUD-2007 Informan de Lactarios instalados en la Sede	31.01.07	6



Central, CEI del Rebagliati, Hospital III Grau, Hospital II Angamos, Hospital II Pucallpa y Hospital I Victor Peralta de Puerto Maldonado		
Ministerio de la Producción Oficio N° 249-2007-PRODUCE/OGA-RRHH Informe N° 007-2007-PRODUCE/ORH.b.s. Informan de la implementación de lactarios en la Sede de PRODUCE y en IMARPE,	22.01.07	2
Banco de la Nación – BN Carta EF/92.2300 N° 076-2007 Implementación en la Sede Central	04.01.07	1
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL Carta N° 65-2007-GG Centro Operativo Principal “La Atarjea”	26.10.06	1
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE CF-00205-2007/UAL	12.01.07	1
Editora Perú Carta N° 008-G0000-EP-2007	10.06	1
SERPOST S.A. Carta N° 024-G707	12.01.07	1
Ministerio de Energía y Minas Oficio N° 053-2007-MEM-OGA/PER	18.04.07	1
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Oficio N° 011-JEMCFFAA-OSSGG/PERS	15.01.07	1
Municipalidad Distrital de la Molina Oficio N° 025-2007/MDLM-GA-SGRRHH	26.04.07	1
Banco de Materiales C.N° 5022-07-GG-BM	04.06.07	1
Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Oficio N° 700-2007-PATPAL/PCD	08.03.07	1
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO Oficio N° 118-2007-VIVIENDA/SENCICO 03.00	29.05.07	1
Defensoría del Pueblo Oficio N° 114-2007-DP/PAD Oficio N° 136-2007-DP/PAD	22.05.07	1
Instituto Nacional de Cultura – INC Oficio N° 629-2007-INC/DN	30.05.07	1
Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA Oficio N° 472-2007-MIMDES-PRONAA/DE	28.05.07	1
Ministerio de Educación Oficio N° 1921-2007-ME/SG-OGA/UPER	28.05.07	1
Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Oficio N° 815/2007/AG-SENASA	15.11.06	1
Fondo MIVIVIENDA Carta N° 820-2007-FMV/GG	12.06.07	1
Corte Superior de Justicia de Lima Oficio N° 3983-2007-SG-CSJLI/PJ Informe N° 024-2007-L-CSJLI/PJ Informan que han implementado lactarios en de Sedes: Javier Alzamora Valdez, Puno Carabaya, Anselmo Barreto León, Salas y Juzgados Comerciales y Salas y Juzgados Laborales.	12.06.07	5



Municipalidad Metropolitana de Lima Oficio N° 1550-2007-MML/SGC	12.06.07	1
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN Oficio N° 145-2007/OSINERGMIN-PRES	11.06.07	1
Consejo Nacional de la Magistratura – CNM Oficio N° 1096-2007-P-CNM	08.06.07	1
Presidencia del Consejo de Ministros – PCM Oficio N° 510-2007-PCM/OGA	03.10.07	1
Congreso de la República Oficio N° 220-2007-DGA/CR	25.06.07	5
Tribunal Constitucional Oficio N° 737-2007-SG/TC	19.06.07	1
Ministerio Público – Fiscalía de la Nación Oficio N° 4812-2007-MP-FN-SEGFIN Informe N° 168-2007-MP-FN-GECRH	13.06.07	7
Poder Judicial – Distrito Judicial – La Libertad Sede Central y Sede Administrativa	22/06/2007	2
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de l Gobierno Regional de Apurimac Oficio N° 232-2007-G.R.-DRTPE-DR-APURIMAC Oficio N° 1561-2007-MTPE/4	.08.06.07	1
Corte Superior de Justicia de Ancash Poder Judicial Oficio N° 513-2007-OA-CSJAN/PJ	02.04.07	1
EsSalud Ponencia del 11.10.07	11.10.07	6
EsSalud Oficio N° 267-GG-ESSALUD-2007	14.11.07	6



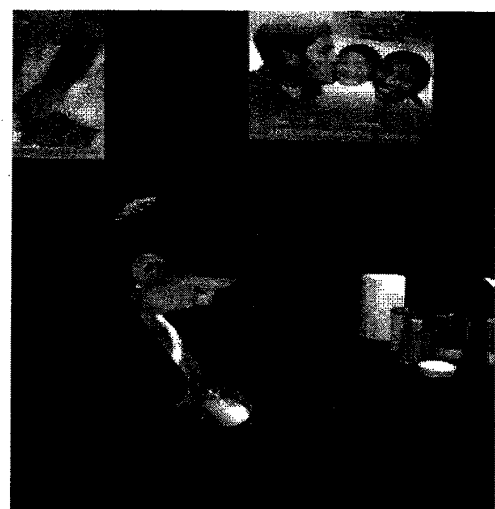
Total: 76 lactarios implementados

Total a Diciembre del 2007: 140 lactarios

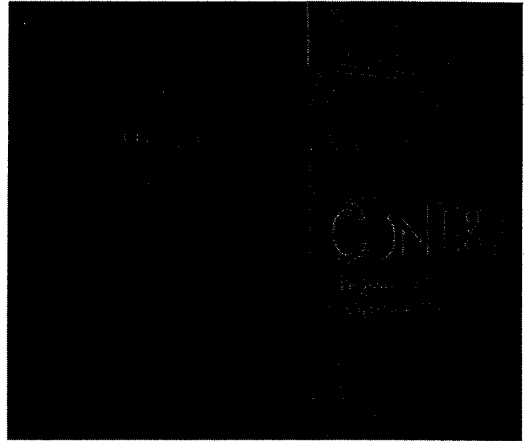
Lima: 113 lactarios

Provincias: 27 lactarios

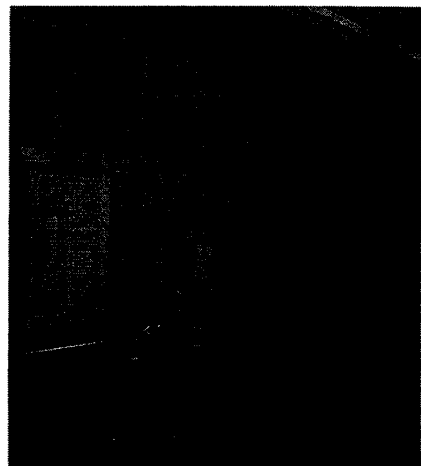
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES



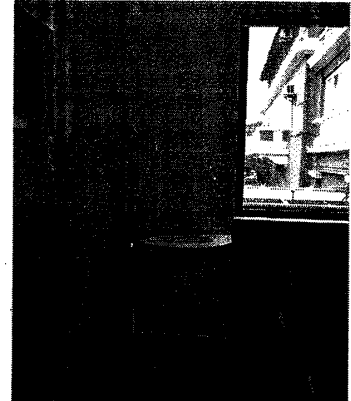
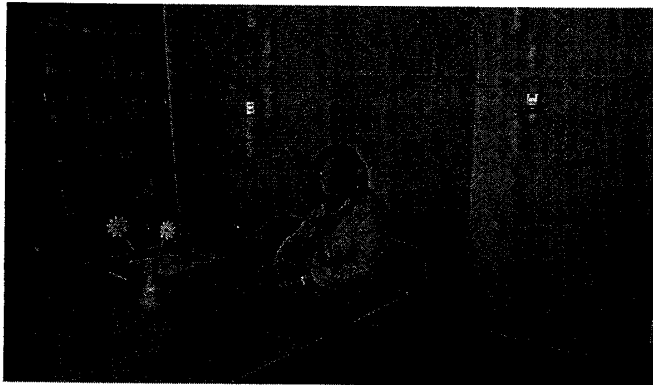
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF



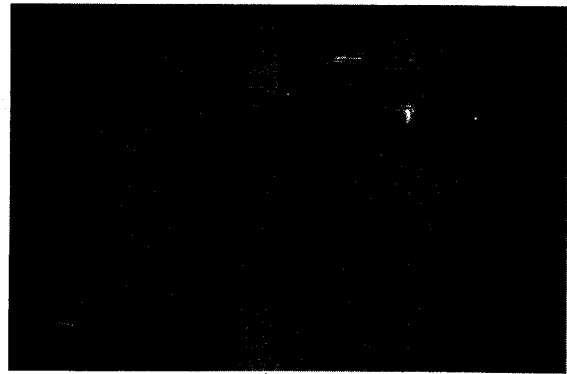
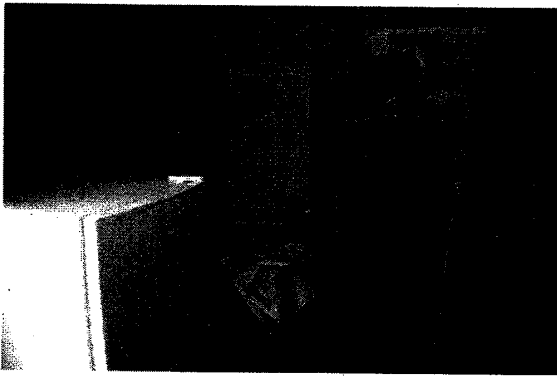
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Arequipa



Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV



Tribunal Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas



CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, se alcanza al Despacho Ministerial el Informe Anual de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del mismo, a fin de que sea remitido posteriormente para conocimiento y fines respectivos al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dando así cumplimiento a lo señalado decreto supremo que dispuso la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público.
2. De acuerdo a la solicitud de información cursada a nivel nacional, al 31 de Diciembre del 2007, ciento cuarenta (140) Instituciones del Sector Público han comunicado oficialmente que han cumplido con implementar sus lactarios institucionales en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. De ellos 113 lactarios han sido implementados en Lima y 27 en Provincias.
3. La Comisión de Supervisión Multisectorial, en el marco de las acciones encomendadas, continuará realizando acciones de coordinación y verificación a fin de recopilar información respectiva sobre la implementación de lactarios; asimismo, continuará desarrollando acciones de difusión y promoción, así como distribución de material educativo para impulsar la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público, a fin de que todas las

Instituciones den cumplimiento a los estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

4. La Comisión de Supervisión Multisectorial en acto público, ha otorgado placas de reconocimiento a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por la implementación de 28 lactarios institucionales a nivel nacional; a EsSalud, por las acciones desarrolladas en la implementación de lactarios y por la emisión de la **Resolución de Gerencia General N° 762-GG-ESSALUD-2007** – que aprueba la **Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2007**, “**Normas para la implementación de lactarios en EsSalud**” y al Ministerio de Salud por las acciones de promoción para la implementación de lactarios y por la emisión de la **Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA**, que aprueba la “**Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Sector Salud**”.
5. Se tiene previsto para el año 2008, iniciar acciones de coordinación con los grupos de apoyo a la lactancia materna, a fin de realizar acciones de capacitación, orientación y promoción de la lactancia materna, así como para la implementación y uso adecuado del lactario al interior de las Instituciones del Sector Público, de manera que se fortalezca la sostenibilidad del apoyo a la lactancia materna en las madres que trabajan. Este trabajo articulado buscar formalizarse a través de la conformación de un grupo de trabajo que en estrecha coordinación con la Comisión de Supervisión Multisectorial, desarrolle acciones a favor de la promoción de la implementación de lactarios y de la lactancia materna.
6. Se continuará con las visitas de supervisión a provincias a fin de poder tomar contacto directo con los representantes de las Instituciones del Sector Público en dichas ciudades con el objeto de promover, difundir y capacitar respecto a la implementación de lactarios institucionales, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Sarah María Vega Sánchez
Directora General de la Familia y la Comunidad
Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial
encargada de velar por el cumplimiento del
Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES